



COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 230-2024-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

22 OCT 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2024-GOREMAD/GR., de fecha 04 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante el MEMORANDO N° 1079-2024-GOREMAD/GRPPYAT, de fecha 15 de octubre del 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autoriza la Incorporación presupuestal, en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024, en la Fuente de Financiamiento: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR, por un monto de S/ 224, 264.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES). A favor de la Unidad Ejecutora 200 - REGION MADRE DE DIOS-TRANSPORTES (000877), para el Proyecto de Inversión con CUI N° 2262078 "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CENTRO PASTORA-CHORRILLOS-TUPAC AMARU-TRES ISLAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS".

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2012- GRMDD/CR., y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 224, 264.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR. De acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	S/ 224, 264.00. -
1.4	Donaciones y Transferencias	=====

TOTAL, INGRESOS

S/ 224, 264.00. -

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalteoremad@regionmadrededios.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 454 Gobierno Regional Madre de Dios

UNIDAD EJECUTORA : 200 - REGION MADRE DE DIOS-TRANSPORTES

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO : 2262078 - "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CENTRO PASTORA-CHORRILLOS-TUPAC AMARU-TRES ISLAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS".

ACTIVIDAD : 4000085 MEJORAMIENTO DE VIA ARTERIAL 15 033 0066

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 224, 264.00. -

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA S/ 224, 264.00. -

TOTAL, PLIEGO S/ 224, 264.00. -

Artículo 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Publico las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º. - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
LUIS OTSUKA SALAZAR
GOBERNADOR REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

